



CERTIFICADOS CORPORATIVOS DE REPRESENTANTE VOLUNTARIO FRENTE A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Política de Certificado

Versión: 171121

Clasificación: Público

ATENCIÓN: El original vigente de este documento se encuentra en formato electrónico en la web de Firmaprofesional: <https://www.firmaprofesional.com/cps>

Histórico de versiones

Versión	Sección y cambios	Fecha publicación
160630	Versión inicial	30/06/2016
171121	Adaptación a eIDAS	21/11/2017

Índice

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Descripción General	5
1.2. Identificación del Documento	5
2. ENTIDADES PARTICIPANTES	6
2.1. Prestador de Servicios de Confianza (PSC)	6
2.2. Autoridad de Registro (RA)	6
2.3. Solicitante	6
2.4. Suscriptor	6
2.5. Firmante	6
2.6. Tercero que confía en los certificados	6
3. CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS	7
3.1. Periodo de validez de los certificados	7
3.2. Dispositivos de Creación de Firma	7
3.3. Uso particular de los certificados	8
3.3.1. Usos apropiados de los certificados	8
3.3.2. Usos no autorizados de los certificados	8
3.4. Tarifas	8
4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	9
4.1. Proceso de emisión de certificados	9
4.2. Revocación de certificados	10
4.3. Renovación de certificados	10
5. PERFIL DE LOS CERTIFICADOS	10

5.1. Nombre distinguido (DN)	10
5.1.1. Common Name	11
5.2. Extensiones comunes de los certificados	11
5.3. Extensiones de los certificados, sin DCCF	12
5.4. Extensiones de los certificados, con DCCF	13

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción General

Los **Certificados Corporativos de Representante Voluntario Frente a las Administraciones Públicas** son certificados reconocidos de persona física según la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de Firma Electrónica que identifican al suscriptor como Corporación (empresas, organizaciones, entidades, etc) y al firmante como Representante legal de la misma.

Los **Certificados Corporativos de Representante Voluntario Frente a las Administraciones Públicas** son certificados cualificados porque cumplen los requisitos establecidos en el anexo I del Reglamento UE 910/2014.

La solicitud y emisión de los Certificados de Representante Legal se realiza a través de las Autoridades de Registro de Firmaprofesional.

En el presente documento se exponen las condiciones particulares referentes a este tipo de certificado. Esta Política de Certificación (en adelante, la “CP”) está sujeta al cumplimiento de la Declaración de Prácticas de Certificación (en adelante, la “CPS”) de Firmaprofesional, a la que incorpora por referencia.

1.2. Identificación del Documento

Nombre:	CP Certificados Corporativos de Representante Voluntario frente a las Administraciones Públicas
Versión:	171121
Descripción:	Política de Certificación para Certificados Corporativos de Representante Voluntario frente a las Administraciones Públicas
Fecha de Emisión:	21/11/2017
OIDs	En DCCF portable: 1.3.6.1.4.1.13177.10.1.12.1 (propio de Firmaprofesional) 0.4.0.194112.1.2 (según ETSI EN 319 411-2) En DCCF centralizado: 1.3.6.1.4.1.13177.10.1.12.3 (propio de Firmaprofesional) 0.4.0.194112.1.2 (según ETSI EN 319 411-2) En otros dispositivos: 1.3.6.1.4.1.13177.10.1.12.2 (en otros dispositivos) 0.4.0.194112.1.0 (según ETSI EN 319 411-2) Independiente de dispositivo: 2.16.724.1.3.5.8 (Secretaría SGIADSC)
Localización	http://www.firmaprofesional.com/cps

2. ENTIDADES PARTICIPANTES

2.1. Prestador de Servicios de Confianza (PSC)

Estos certificados deben ser emitidos por Firmaprofesional como Prestador de Servicios de Confianza que emite certificados reconocidos según la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y cualificados según el Reglamento UE 910/2014.

2.2. Autoridad de Registro (RA)

La gestión de las solicitudes y emisiones de los certificados será realizada por las entidades que actúen como Autoridades de Registro de Firmaprofesional.

2.3. Solicitante

El solicitante debe ser un Representante Voluntario de la Corporación suscriptora del certificado: apoderado con poderes específicos generales para actuar ante las Administraciones Públicas.

2.4. Suscriptor

El suscriptor será la Corporación propietaria del certificado.

2.5. Firmante

El firmante es la persona física identificada por su nombre, apellidos y NIF que coincide con la figura del solicitante.

El firmante es la persona física que crea la firma electrónica.

2.6. Tercero que confía en los certificados

Los terceros que confíen en estos certificados deben tener presente las limitaciones en su uso, tanto cuantitativas como cualitativas, que se contienen en la CPS y en la presente CP.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

3.1. Periodo de validez de los certificados

El periodo de validez será el que se indique en el propio certificado, con un máximo de 5 años.

3.2. Dispositivos de Creación de Firma

En los casos en que Firmaprofesional pueda garantizar que las claves criptográficas del firmante han sido creadas en un Dispositivo Cualificado de Creación de Firma (DCCF) portable, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 59/2003, de 19 diciembre, de Firma Electrónica, y en el Anexo II del Reglamento UE 910/2014, esta condición se indicará en el propio certificado mediante los siguientes campos:

- Extensión "Certificate Policies" con valor OID "**1.3.6.1.4.1.13177.10.1.12.1**"
- Extensión QcStatement con valor "id-etsi-qcs-QcSSCD" habilitado

En los casos en que Firmaprofesional pueda garantizar que las claves criptográficas del firmante han sido creadas en un Dispositivo Cualificado de Creación de Firma (DCCF) centralizado, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 59/2003, de 19 diciembre, de Firma Electrónica, y en el Anexo II del Reglamento UE 910/2014, esta condición se indicará en el propio certificado mediante los siguientes campos:

- Extensión "Certificate Policies" con valor OID "**1.3.6.1.4.1.13177.10.1.12.3**"
- Extensión QcStatement con valor "id-etsi-qcs-QcSSCD" habilitado

En cualquier otro caso, se indicará en el propio certificado mediante los siguientes campos:

- Extensión "Certificate Policies" con valor OID "**1.3.6.1.4.1.13177.10.1.12.2**"
- Extensión QcStatement con valor "id-etsi-qcs-QcSSCD" deshabilitado

3.3. Uso particular de los certificados

3.3.1. Usos apropiados de los certificados

Los certificados emitidos por Firmaprofesional podrán usarse en los términos establecidos por la normativa vigente aplicable a la firma electrónica, con las condiciones adicionales que se establecen en la CPS, y en esta CP.

Estos certificados pueden ser utilizados con los siguientes propósitos:

- Identificar al firmante como Representante Legal de una Corporación.
- Garantizar la integridad del documento firmado.
- Identificar al firmante del documento

Se permite el uso de estos certificados en las relaciones del firmante con las Administraciones Públicas y en los usos estrictamente particulares que permitan los poderes.

3.3.2. Usos no autorizados de los certificados

No se permite el uso que sea contrario a la normativa española y comunitaria, a los convenios internacionales ratificados por el estado español, a las costumbres, a la moral y al orden público. Tampoco se permite la utilización distinta de lo establecido en esta CP y en la CPS.

No se recomienda su uso para el cifrado de documentos.

3.4. Tarifas

Firmaprofesional cobrará al Suscriptor lo acordado en el contrato de prestación de servicios firmado por las partes.

Firmaprofesional podrá establecer las tarifas que considere oportunas a los suscriptores, así como establecer los medios de pago que considere más adecuado en cada caso. Para más detalles sobre el precio y condiciones de pago de este tipo de certificados será necesario consultar con el Departamento Comercial de Firmaprofesional.

4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

4.1. Proceso de emisión de certificados

Los pasos a seguir para la obtención del certificado son los siguientes:

a) Solicitud

Las solicitudes de estos certificados deben realizarse directamente en Firmaprofesional dirigiéndose a algún colaborador que actúe como RA de Firmaprofesional.

b) Aceptación de la solicitud

Firmaprofesional verificará los datos personales del solicitante y su condición de Representante Legal de la Organización.

Esta verificación se realizará bien mediante una consulta telemática al Registro Mercantil o bien revisando la documentación notarial aportada o el boletín oficial indicado por el solicitante.

c) Tramitación

Cada Autoridad de Registro de Firmaprofesional tendrá acreditadas a una serie de personas para actuar como **Operador de RA** frente a Firmaprofesional. Los Operadores de RA habrán sido autorizados para realizar esta función y habrán sido previamente instruidos en la operativa de emisión de certificados. Cada Operador de RA dispondrá de un Certificado Digital en DCCF propio, que le permitirá gestionar las solicitudes de certificados de usuarios.

Las fases de la tramitación son las siguientes:

1. Generación de claves

El Operador de RA valida la veracidad y exactitud de los datos del firmante, en especial su condición de representante legal de la empresa.

El propio Operador de la RA será el responsable de la generación del par de claves o bien en un DCCF homologado por Firmaprofesional, mediante los correspondientes procedimientos criptográficos, o bien proveyendo al solicitante la información necesaria para que pueda generar el par de claves en sus sistemas.

2. Emisión del certificado

El Operador de RA generará la petición de certificado en un formato estándar y la enviará a Firmaprofesional.

Firmaprofesional validará la integridad de la petición y que ha sido generada por un Operador de RA debidamente autorizado. Tras esta validación se procederá a la emisión del certificado.

3. Entrega

Una vez se ha generado el certificado, y antes de que la RA pueda entregarlo al firmante, éste último deberá:

- Personarse ante la RA en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 59/2003, salvo en los casos en que esta personación no sea necesaria tal como recoge el propio artículo.
- Aceptar formalmente la entrega del certificado dejando evidencia documental en poder de la RA.

Finalmente, la RA hará entrega del certificado al firmante entregándole el DCCF o bien proveerá los medios para que el solicitante lo instale en sus sistemas.

4.2. Revocación de certificados

Según se especifica en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS).

4.3. Renovación de certificados

El firmante deberá dirigirse a una RA de Firmaprofesional y proceder a la generación de un certificado nuevo.

5. PERFIL DE LOS CERTIFICADOS

5.1. Nombre distinguido (DN)

Campo del DN	Nombre	Descripción
CN, Common Name	Nombre	Ver tabla específica (12345678Z Pedro Antonio López (R:B0085974Z))
OI, OrganizationIdentifier	Datos Registrales	NIF, tal como figura en los registros oficiales. Codificado según la Norma Europea ETSI EN 319 412-1 (VATES-B0085974Z)
O, Organization	Organización	Razón Social, tal como figura en los registros oficiales.

Description (2.5.4.13)	Codificación del documento público que acredita las facultades del firmante o los datos registrales ¹	<i>Reg: XXX /Hoja: XXX /Tomo:XXX /Sección:XXX /Libro:XXX /Folio:XXX /Fecha: dd-mm-aaaa /Inscripción:XXX</i> <i>Notario: Nombre Apellido1 Apellido2 /Núm Protocolo: XXX /Fecha Otorgamiento: dd-mm-aaaa</i> <i>En Boletines Oficiales: Boletín: XXX /Fecha: dd-mm-aaaa /Numero resolución: XXX</i>
C, Country	País	<i>Código de país de dos dígitos según ISO 3166-1. Por defecto "ES".</i>
serialNumber	Número de Serie	<i>NIF, NIE o número de pasaporte del firmante².</i>
SN, surName	Apellidos	<i>Apellidos del firmante tal y como aparecen en el documento de identidad utilizado</i>
GN, givenName	Nombre de Pila	<i>Nombre de pila del firmante tal y como aparece en el documento de identidad utilizado</i>

5.1.1. Common Name

Campo	Contenido	Ejemplo	Tamaño*
NIF	Número DNI/NIE	12345678Z	10
Nombre	Tal y como figura en el DNI/NIE	Pedro Antonio	
Apellido 1	Tal y como figura en el DNI/NIE	López	
Literal	(R:		4
NIF de la empresa	NIF de la empresa, tal como figura en los registros oficiales.	B0085974Z	9
Literal)		2

*(contando espacio en blanco posterior)

5.2. Extensiones comunes de los certificados

Extensión	Crítica	Valores
X509v3 Subject Alternative Name	-	<i>RFC822:<email del firmante> (Opcional)</i> <i>directoryName:</i> 1.3.6.1.4.1.13177.0.1: Nombre de pila de la persona física tal y

¹ Los datos se incluirán exactamente igual que en el documento oficial, incluso, si es el caso, caracteres "\/".

² En caso de que el firmante no disponga de NIF o NIE, se indicará el Número de Pasaporte en el formato indicado en el apartado correspondiente de la CPS.

		<p>como aparece en su documento de identidad.</p> <p>1.3.6.1.4.1.13177.0.2: Primer apellido de la persona física tal y como aparece en su documento de identidad</p> <p>1.3.6.1.4.1.13177.0.3: Segundo apellido de la persona física tal y como aparece en su documento de identidad (este campo puede estar vacío)</p>
X509v3 Basic Constraints	Sí	CA:FALSE
X509v3 Key Usage	Sí	<i>Digital Signature</i> <i>Content Commitment</i> <i>Key Encipherment,</i>
X509v3 Extended Key Usage	-	<i>TLS Web Client Authentication</i> <i>E-mail Protection</i>
X509v3 Subject Key Identifier	-	<id de la clave pública del certificado, obtenido a partir del hash de la misma>
X509v3 Authority Key Identifier	-	<id de la clave pública del certificado de la CA, obtenido a partir del hash de la misma>
X509v3 CRL Distribution Points	-	<URI de la CRL>
QcStatements	-	<i>Id-etsi-qcs-QcCompliance: 0.4.0.1862.1.1</i> <i>(indicando que el certificado cualificado)</i> <i>Id-etsi-qcs-QcRetentionPeriod: 0.4.0.1862.1.3</i> <i>(con un valor de 15 años)</i> <i>Id-etsi-qcs-QcPDS³: 0.4.0.1862.1.5</i> <i>(URI: https://www.firmaprofesional.com/cps/pds_en.pdf)</i> <i>Id-etsi-qcs-QcType: 0.4.0.1862.1.6.1</i> <i>(qct-esign, indica que es un certificado para crear firmas electrónicas).</i>
X509v3 Authority Information Access	-	<i>Access Method: Id-ad-ocsp</i> <i>Access Location: <URI de acceso al servicio OCSP></i> <i>Access Method: Id-ad-calssuers</i> <i>Access Location: <URI de acceso al certificado de la CA emisora></i>

5.3. Extensiones de los certificados, sin DCCF

X509v3 Certificate Policies	-	<p><OID de la política de certificación correspondiente al certificado> 1.3.6.1.4.1.13177.10.1.12.2</p> <p><URI de la CPS></p> <p><i>User Notice: "Este es un Certificado Corporativo de Representante Voluntario cualificado frente a las AAPP. Dirección del prestador de servicios de confianza: Paseo de la Bonanova, 47. 08017 Barcelona"</i></p>
-----------------------------	---	---

³ Obligatoria en lengua inglesa. Pueden incluirse otros QcPDS en otras lenguas.



firma profesional

Certificados Corporativos de Representante
Voluntario frente a las Administraciones Públicas
Versión: 171121
Fecha: 21/11/2017

		<p><OID de la política de certificación europea: 0.4.0.194112.1.0> (Corresponde a la política para certificados EU cualificados emitidos a personas físicas "QCP-n", sin uso de un DCCF)</p> <p><OID de persona física representante de persona jurídica según Secretaría SGIADSC: 2.16.724.1.3.5.8 ></p>
--	--	---

5.4. Extensiones de los certificados, con DCCF

X509v3 Certificate Policies	-	<p><OID de la política de certificación correspondiente al certificado> 1.3.6.1.4.1.13177.10.1.12.1: DCCF portable 1.3.6.1.4.1.13177.10.1.12.3: DCCF centralizado</p> <p><URI de la CPS></p> <p>User Notice: "Este es un Certificado Corporativo de Representante Voluntario cualificado frente a las AAPP, en DCCF. Dirección del prestador de servicios de confianza: Paseo de la Bonanova, 47. 08017 Barcelona"</p> <p><OID de la política de certificación europea: 0.4.0.194112.1.2> (Corresponde a la política para certificados EU cualificados emitidos a personas físicas "QCP-n-qscd", con uso de un DCCF)</p> <p><OID de persona física representante de persona jurídica según Secretaría SGIADSC: 2.16.724.1.3.5.8 ></p>
QcStatements	-	<p>Id-etsi-qcs-QcSSCD: 0.4.0.1862.1.4 (indica que la clave privada se custodia en un DCCF)</p>